

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2005

Sevilla



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2005**

**Consejero de Cultura**

Paulino Plata Cánovas

**Viceconsejera de Cultura**

Dolores Carmen Fernández Carmona

**Secretario General de Políticas Culturales**

Bartolomé Ruiz González

**Directora General de Bienes Culturales**

Margarita Sánchez Romero

**Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

Luis Miguel Jiménez Gómez

**Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

**Jefa de Departamento de Investigación**

Carmen Pizarro Moreno

**Jefe de Departamento de Difusión**

Bosco Gallardo Quirós

**Jefa de Departamento de Autorización Actividades Arqueológicas**

Raquel Crespo Maza

**Coordinadores de la edición**

Juan Cañavate Toribio

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

**Impresión:** Trama Gestión, S.L.

**ISSN:** 2171-2174

**Depósito Legal:** CO-80-2010

# INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA (PROSPECCIÓN) EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)

OLGA SÁNCHEZ LIRANZO  
ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO  
FLORENTINO POZO BLÁZQUEZ

**Abstract:** The Archaeological Preventive Intervention is a superficial exploration of total coverage, with whose (which) results could have established guidelines and possible determining to the Advance of the General Plan of Castilleja de Guzmán's Urban Arrangement (Ordination). In the action (performance) there has been prioritized the location, delimiting and analysis of zones of archaeological interest, in order to know the number of possible deposits, chronology and hypothetical typology of the same ones, degree of conservation of the buried structures or in surface, etc. In this regard, there has been delimited a maximum of seven archaeological areas, to which there would be necessary to add the identification of other zones of archaeological and patrimonial interest. On them one has proceeded to the establishment of a protection - conservation offer for the urban development planning, there being established three degrees of archaeological underlying caution and one of archaeological emergent caution.

**Resumen:** La Intervención Arqueológica Preventiva es una prospección superficial de cobertura total, con cuyos resultados se han podido establecer pautas y posibles condicionantes al Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Castilleja de Guzmán. En la actuación se ha priorizado la localización, delimitación y análisis de zonas de interés arqueológico, con el fin de conocer el número de posibles yacimientos, cronología y tipología hipotética de los mismos, grado de conservación de las estructuras soterradas o en superficie, etc. A este respecto, se han delimitado un máximo de siete áreas arqueológicas, a las que habría que sumar la identificación de otras zonas de interés arqueológico y patrimonial. Sobre ellas se ha procedido al establecimiento de una propuesta de protección-conservación para el planeamiento urbanístico, estableciéndose tres grados de cautela arqueológica subyacente y uno de cautela arqueológica emergente.

## JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La **Intervención Arqueológica Preventiva** se ha realizado a petición de las empresas GALIA, MAIRELES, S. A. y del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán. Dicho encargo se realiza como cumplimiento del informe elaborado por los servicios técnicos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura, con motivo de la inclusión en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Castilleja de Guzmán. La superficie total intervenida ocupa buena parte del Término Municipal de Castilleja de Guzmán, alcanzando las 117,10 hectáreas, divididas en parcelas con distinta calificación y propietarios.

Teniendo en cuenta las últimas intervenciones arqueológicas realizadas, la existencia del Conjunto Arqueológico del Dolmen de Montelirio de este término, la proximidad del yacimiento Calcolítico de Valencina de la Concepción y la entidad de los monumentos funerarios cercanos (dólmenes de La Pastora, Ontiveros, Matarru-

billa), se ha desarrollado una prospección arqueológica superficial preventiva de cobertura total, con cuyos resultados se han podido establecer pautas y posibles condicionantes al citado Plan General de Ordenación Urbana.

Tras la redacción del correspondiente Proyecto de Intervención Arqueológica, fue emitida autorización por la Dirección General de Bienes Culturales, con fecha del 30 de septiembre de 2005. Los trabajos de campo dieron comienzo el 5 de octubre, dándose por concluidos el 15 de diciembre del 2005.

## DESCRIPCIÓN FÍSICA DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Hoy en día el núcleo urbano se asienta en una zona topográfica de cornisa, en la parte más alta del Término Municipal, entre el Cerro Alto y el de Santa Brígida, en el lugar llamado Montelirios. La trama urbana tiene su origen en la construcción del Palacio de los Guzmanes (actual Colegio Mayor de Santa María del Buen Aire), apoyándose en el camino de conexión entre éste y la Hacienda de la Divina Pastora y otras fincas colindantes. Hasta fines del siglo XX, el núcleo urbano estaba compuesto por viviendas que jalonaban ambos márgenes de la travesía. Recientemente, se ha producido un desarrollo urbano hacia el sur-suroeste y hacia el norte.

El Término Municipal cuenta con una superficie de 2 Kms<sup>2</sup>, y su distancia respecto de la capital es de 7 Km. Topográficamente, goza de una situación privilegiada, a 131 metros sobre el nivel del mar. Se sitúa en el sector occidental de la provincia de Sevilla, en el extremo oriental de la comarca del Aljarafe, asomado sobre la vega del Guadalquivir. Limita al sureste con Camas y por el noroeste con Valencina de la Concepción.

La topografía se caracteriza por la existencia de pequeñas elevaciones entre las que sobresalen Cerro Blanco y Santa Brígida, al norte del municipio. Si recorremos este territorio de oeste a este podemos encontrar, en primer lugar, una plataforma elevada (el llamado Aljarafe.) donde se levantan gran parte de las construcciones residenciales de Castilleja y donde se localizan los monumentos funerarios prehistóricos más importantes (Divina Pastora y Montelirio). Desde dicha plataforma se domina visualmente el entorno inmediato al Guadalquivir y la ciudad de Sevilla. Avanzando hacia oriente, el terreno se torna más irregular. La explanada anterior da paso a un paisaje de lomas y vaguadas de cotas variables. En el sector suroriental, donde se localizan las pendientes más acusada, marca el final de la cornisa de las margas terciarias sobre la que se eleva el Aljarafe.

En general, estas tierras han estado ocupadas por olivos y viñedos. Últimamente el abandono de las actividades agrarias y el arranque de estos árboles (por la rentable actividad urbanística en

la comarca) da lugar a la formación de grandes áreas improductivas y sobre todo a importantes problemas de erosión en dichos terrenos. El escarpe conforma una ladera con tendencia semicircular que ciñe la plataforma del Aljarafe y pone en contacto las tierras altas del municipio con la campiña. Los suelos son inadecuados para el cultivo y con excesivos drenajes muy erosivos, lo que imposibilita el urbanismo.

Desde un punto de vista geológico, todos los terrenos ocupados por el término de Castilleja de Guzmán tienen un origen terciario. En el reborde del Aljarafe hay un tramo en el que se alternan los limos y las margas, intercaladas en ocasiones con arenas y areniscas del Plioceno Inferior. El tramo superior de la plataforma está ocupado por los limos arenosos amarillentos, también del Plioceno Inferior.

## OBJETIVOS GENERALES ALCANZADOS

El objetivo principal que perseguíamos, consistía en la correcta delimitación de zonas de interés arqueológico que sirvieran de base a la Consejería de Cultura para establecer las cautelas que permitieran salvaguardar el patrimonio arqueológico subyacente, ante el programa de urbanización que enuncia el Avance del PGOU de Castilleja de Guzmán, en proceso de aprobación.

De este modo, era prioritaria la localización, delimitación y análisis de dichas zonas, con el fin de conocer el número de posibles yacimientos, cronología y tipología hipotética de los mismos, grado de conservación de las estructuras soterradas o en superficie, etc. A este respecto, se han delimitado un máximo de siete áreas arqueológicas, a las que habría que sumar la identificación de otras zonas de interés arqueológico y patrimonial. Sin embargo, los trabajos de campo y, por tanto, los resultados, se han visto condicionados por la falta de visibilidad provocada por la vegetación en muchos casos, la presencia de grandes escombreras y basuras dispersas, fundamentalmente en las zonas más próximas al núcleo urbano.

Estrechamente relacionado con este último apartado, se encuentra el objetivo de conocer los procesos post-deposicionales que hayan intervenido en la conformación de los sitios arqueológicos, ya sean de carácter antrópico o natural, que contribuyen a la dispersión de los restos y marcan el ritmo de erosión o destrucción de los mismos, para así comprender la muestra que encontramos en superficie. En este sentido, hacíamos especial hincapié en valorar el grado de afectación del impacto urbanístico descontrolado de los últimos años, sobre un entorno cuya riqueza arqueológica se encuentra atestigüada desde antiguo.

Por otra parte y teniendo en cuenta las limitaciones que implica este tipo de intervención, en la que no se realiza un estudio directo de la estratigrafía, queríamos establecer una primera aproximación al tipo de ocupación y usos que hubiera podido recibir en el devenir histórico esta parte del Aljarafe, vista desde un punto de vista macro-territorial. Las evidencias arqueológicas observadas en superficie, nos han permitido establecer cuando menos, unas etapas cronológicas amplias de ocupación, aunque el estado de los materiales y la ausencia de estructuras ha imposibilitado cualquier intento de definición funcional de espacios que no sea meramente hipotético.

Finalmente, se ha puesto en relación los datos ya conocidos a partir de intervenciones arqueológicas anteriores llevadas a cabo en el entorno, con los elementos que íbamos a hallar en superficie. Una vez reunida esa documentación, se ha evaluado a nivel micro-territorial, en qué grado ha podido condicionar la topografía de la comarca, marcada en ocasiones por elevaciones con pronunciadas pendientes.

## METODOLOGÍA

La estrategia de intervención consistió en la realización de una **Prospección Superficial Intensiva de Cobertura Total**. El diseño de la misma, supuso un trabajo previo de recapitulación de información sobre diversos aspectos del territorio, ya que de ellos iba a depender el tipo de prospección a realizar.

En primer lugar, se procedió a la consulta de fuentes documentales, la revisión de los datos arqueológicos existentes sobre la zona y el análisis general de las características geomorfológicas del territorio.

En cualquier caso, fue la inspección visual directa de los terrenos, lo que nos aportó mayor volumen de información para diseñar la intervención. Realizamos una inspección sistemática de la superficie, definida ésta en un total de 19 sectores, disponiéndose las prospectoras espaciadas a intervalos regulares de unos 15 m y avanzando en línea, con el fin de observar las posibles evidencias arqueológicas existentes. La distancia entre ellas marca la anchura de los transeptos, cuya orientación fija es este-oeste. De este modo, procedimos al análisis de todos aquellos materiales (cerámicos, líticos, metálicos, etc.) observados en superficie. Datos que quedaron recogidos en las Fichas de Recorrido confeccionadas a tal efecto.

La metodología de prospección que planteamos, entiende que existe una relación entre los materiales de superficie y los del subsuelo. Sin embargo, no es un reflejo exacto, ya que diversos procesos post-deposicionales, tales como las técnicas agrícolas o la topografía del territorio, intervienen en la dispersión de los materiales, alterando la ubicación original de los mismos. Sin realizar sondeos estratigráficos que nos permitieran conocer la estratigrafía, debimos considerar los lugares de concentración de restos como marcadores de posibles yacimientos soterrados. De este modo, cuando observamos un aumento llamativo en la densidad de los mismos u otra particularidad, procedimos a acotar el área en cuestión con coordenadas U.T.M, mediante el empleo de sistemas de georeferencia, tales como G.P.S. En la superficie delimitada realizamos un estudio pormenorizado de materiales, atendiendo a su cronología y dentro de cada etapa histórica, a su tipología o posible funcionalidad. Los datos quedaron reflejados en las Fichas de Área.

En base al cúmulo de información obtenido por las vías enunciadas, procedimos a evaluar determinados factores que condicionaron, más que el diseño formal de la Prospección, los resultados de la misma. Estos son fundamentalmente tres: Accesibilidad, visibilidad del terreno y perceptibilidad del yacimiento. Concluimos que el terreno presentaba bastante heterogeneidad en cuanto a los parámetros mencionados, lo que supondría una alteración de los datos a obtener. De este modo diseñamos una ficha de campo que permitiera recoger y reflejar dicha diversidad.

## RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Como ya hemos apuntado, la superficie a prospectar fue dividida en sectores artificiales, hasta un total de 19, en función de criterios topográficos o de otro tipo, que confirieran homogeneidad a una zona amplia. Estas áreas, a su vez, estaban divididas en transeptos trazados de un extremo a otro del término, con orientación este-oeste. El análisis de la información obtenida nos lleva a la delimitación y caracterización de las siguientes áreas arqueológicas:

### *Área arqueológica 1*

- Ubicación: Sector 3.
- Descripción física: El área ocupa una superficie aproximada de 3.531m<sup>2</sup>, tratándose de una elevación del terreno a modo de plataforma, surcada por cárcavas relativamente profundas, ocasionadas por el arrastre del agua. En la parte superior las cotas oscilan entre 109 y 108 m. La cota de ladera en ese punto es de 102 m.
- Descripción arqueológica: El interés arqueológico del área viene marcado por tres factores:
  - Topográfico: Ya que se trata de una pequeña elevación aislada, semejante a la orografía que crean los túmulos prehistóricos identificados en la zona.
  - Geográfico: Nos encontramos muy próximos al área de necrópolis del asentamiento prehistórico de Valencina de la Concepción, como atestiguan las excavaciones realizadas en la zona.
  - Arqueológico: En la elevación y sus proximidades se observan fragmentos de pizarra y cantos de pequeño y mediano tamaño. Ambos elementos eran utilizados como material constructivo en las estructuras funerarias. Junto a ellos se documentan escasos fragmentos de cerámica común romana.

### *Área arqueológica 2*

- Ubicación: Sector 4.
- Descripción física: El polígono que marca posee una superficie algo superior a 4 ha (41.119m<sup>2</sup>). Ocupa gran parte de la cima amesetada de una loma con dos brazos que se extienden hacia el este y norte respectivamente, cuya altitud oscila entre los 120 y 112 m. La suave orografía que vemos en la actualidad, viene en parte motivada por los trabajos de remoción mecánica llevados a cabo durante décadas, para la explotación oleícola de la zona. Proceso que ha contribuido igualmente a la fragmentación de los materiales y a su dispersión por una amplia extensión, propiciado por las pendientes de sus laderas.
- Descripción arqueológica. El yacimiento se encuentra prácticamente destruido por varios factores:
  - Prácticas urbanísticas descontroladas que supusieron la explanación de una extensión de 5,7 ha, rebajando hasta una profundidad que en ocasiones supera los 2 m. En los perfiles resultantes y a sus pies, se observa material arqueológico.
    - Prácticas agrícolas.
    - Expolio. Práctica ilegal que continúa actualmente.
    - Erosión provocada por agentes naturales.

El sitio está catalogado como Yacimiento desde 1986 (nº 0662) y recibe la denominación Caño Ronco II. En este momento, de manera oficial, se le atribuye un área de 500 m<sup>2</sup>, aunque en la ficha se especifica que no se realiza visita a la zona, que permita comprobar para comprobar dicha extensión.

Hemos acotado dos zonas:

- Una más extensa, que supone el área de máxima dispersión de materiales en superficie, sin aplicarle ningún criterio corrector. Acota una extensión muy superior a lo que ocuparía el yacimiento conservado. Sin embargo nos permite establecer un área de estudio específica, ya que los materiales que definen las características cronológicas y funcionales del mismo, se encuentran con mayor densidad en la ladera que en la cima, por los motivos ya mencionados.
- Otra más reducida, que marca el área de máxima concentración de materiales. Ocupa una superficie de 2.312 m<sup>2</sup> y se sitúa en el extremo oeste del polígono mayor. Para su delimitación se ha tenido en cuenta la densidad de material en superficie, así como el análisis de los perfiles estratigráficos resultantes de la explanación ilegal de la zona.

El estado de conservación del material arqueológico observado en superficie es variable. En general se encuentra bastante rodado, con un tamaño medio de las piezas que oscila entre los 3-10 cm. Sin embargo, los restos situados a los pies de los perfiles, procedentes de los estratos inferiores, presentan un grado de fragmentación mucho menor, con un tamaño que en ocasiones supera los 30 cm.

El material mayoritario se adscribe a época romana. Se documenta abundante cerámica común, contenedores y material constructivo (tegulas, ladrillos, laterculi), sobre todo en el área que ocupa el yacimiento nuclear. El alto grado de conservación de estas piezas nos indica la potencialidad arqueológica del mismo. La presencia de cerámica de mesa es meramente simbólica, lo que dificulta la datación de la ocupación con más exactitud. En cualquier caso, parece que nos encontramos ante un asentamiento rústico tipo villa, ya que la tipología del material no permite establecer ninguna otra especialización funcional de los espacios o actividad específica.

La presencia de material moderno aumenta conforme nos alejamos de la zona central del yacimiento. Puede estar relacionada con las labores agrícolas practicadas en la zona hasta hace escasas décadas, sin que se descarte una ocupación en esta época, aunque puntual y de escasa entidad.

En menor medida hallamos cerámica a mano prehistórica, cuyo exiguo grado de conservación no permite reconocer forma alguna ni definir más la cronología. En cualquier caso, recordar que estamos ante una vía de comunicación que unía el asentamiento calcolítico de Valencina con el valle del Guadalquivir.

### *Área arqueológica 3*

- Ubicación: Sector 9.
- Descripción física: Ocupa una superficie de 4734 m<sup>2</sup>. Se trata de un área que acota parte de la cima amesetada de una elevación y la ladera sur, que presenta una pendiente del 17%. El sitio arqueológico se encuentra en precario estado de conservación por prácticas agrícolas y erosión provocada por agentes naturales.

La altitud de esta loma, con 117 m de máxima cota, y su ubicación en el extremo del escarpe sobre el que se levanta el municipio, lo convierte en una atalaya natural desde donde se controla un territorio extensísimo, que incluye toda la comarca y el antiguo valle

del Guadalquivir. De hecho por la planicie discurría la vía que unía el asentamiento prehistórico de Valencina con las tierras bajas, cuyo uso perdura aún épocas posteriores. Estos criterios los hemos tenido en cuenta, junto con los resultados de la prospección, a la hora de valorar la potencialidad arqueológica de la zona.

-Descripción arqueológica: Observamos la existencia de material cerámico en la planicie triangular que constituye su cima, concentrado en la mitad sur de la zona central, disminuyendo su densidad conforme nos acercamos al vértice oriental. La pendiente de la ladera sur ha favorecido el desplazamiento de los fragmentos cerámicos hasta la mitad de la misma, punto en el que desciende el grado de visibilidad por el aumento de vegetación.

El material es fundamentalmente de época romana y, a diferencia de otras zonas, se encuentra menos rodado, aumentando las dimensiones de las piezas, considerable en lo que se refiere al material constructivo (ladrillos, tégulas), muy abundante, al igual que la cerámica común y en menor medida, los contenedores.

Se documenta igualmente, cerámica a mano prehistórica, con un volumen comparativamente superior a otras zonas.

Por último cabría mencionar la presencia de restos de época moderna, generalizada en las áreas arqueológicas identificadas en la mitad sur del término.

A diferencia del Área 2, no hemos podido establecer una zonificación en base a la densidad de materiales en superficie, ya que la dispersión de los mismos es más o menos homogénea.



Lámina I. Escarpe con vistas a la cuenca del Guadalquivir.

#### Área arqueológica 4

-Ubicación: Sector 8.  
-Descripción física: Ocupa una superficie de 8.171 m<sup>2</sup>. El polígono acota una zona prácticamente llana, cuya altitud oscila entre 124,70 y 121 m, que da paso a una zona de ladera con un 13% de pendiente y a una amplia vaguada. Esta topografía, unido al nivel de fragmentación de los materiales, ha propiciado la dispersión de los mismos por una superficie cuya extensión es muy superior a la que ocuparía el yacimiento.

Este se localizaría en la planicie superior y estaría relacionado con el denominado Caño Ronco II. Como ya hemos comentado en capítulos anteriores, esta zona fue explanada ilegalmente, arrasando el yacimiento casi por completo, lo que se puede constatar con la inspección visual de los perfiles, donde no se observa cerámica. La posibilidad de hallar en esta zona estratos aun intactos es, por tanto, prácticamente nula, lo que nos lleva a aplicar el mismo grado de protección a la zona superior y al área de dispersión de materiales.

-Descripción arqueológica: Los materiales hallados en superficie presentan un alto grado de fragmentación, lo que dificulta su adscripción cronológica y tipológica. La cerámica más abundante se adscribe a época romana. La correspondiente a otros periodos es prácticamente anecdótica. Los grupos funcionales más representados son comunes, en primer lugar, seguido del material constructivo y contenedor o transporte. La cerámica de mesa es inexistente.

#### Área arqueológica 5

-Ubicación: Sector 16.

-Descripción física: Se sitúa en la mitad sur de este sector en las proximidades del arroyo Alfileres.

-Descripción arqueológica: Este conjunto se compone de tres estructuras arquitectónicas. A media ladera de este sector y a unos 50 metros del arroyo encontramos los restos de una vivienda en ruinas con muros que no se alcanzan a más de 50 centímetros de altura. Consideramos que, a pesar de estar a cierta distancia de las otras dos estructuras y del arroyo, debe estar vinculada con ellas.

Próxima a ésta y más cerca del arroyo encontramos una alberca y una noria. La noria tiene una estructura circular cubierta por una bóveda de cañón (a la cota del suelo actual) que descarga sobre arcos fajones. La encontramos semienterrada desde el exterior. Accediendo a ella observamos una estructura rectangular con una especie de banco corrido, las paredes se encuentran enfoscadas y pintadas de blanco y rojo. La fábrica de ladrillos (14,5 x 29 x 4,5 cm) tomados con mortero de cal, en algunas zonas los ladrillos se disponen a sardinel. De todo el conjunto arquitectónico la noria es la que presenta mayor antigüedad aparentemente, quizás de época moderna. De menor antigüedad, quizás como resultado de reparaciones recientes, es la alberca, que es la siguiente estructura que localizamos en la zona. Ésta es cuadrangular y tiene de lado unos 4 metros. Cuenta con un pequeño canal en sus muros laterales que permite la conducción de agua y una escalera de acceso. La noria y la alberca están en muy buen estado de conservación.

Consideramos que este conjunto arquitectónico debió de estar en uso hasta tiempos relativamente recientes, especialmente la alberca y la casa en ruinas. Es evidente que todo el conjunto debe estar relacionado con la localización en sus proximidades de zona de huertas y de su sistema de irrigación.



Lámina II. Vista interior de la noria.

### Área arqueológica 6

-Ubicación: Sector 17.

-Descripción física: Esta área arqueológica se sitúa en el tramo medio de la ladera sureste de la loma que se localiza en el sector. Ocupa un polígono de 3.504 metros cuadrados.

En la ladera sureste con una pendiente de 18%, a media altura, localizamos material arqueológico en superficie. Sin embargo, en la zona de la cima las margas afloran. Conforme vamos descendiendo la vegetación aumenta y dificulta la visibilidad de elementos arqueológicos.

-Descripción arqueológica: Se localizan cerámicas comunes y elementos constructivos de época romana, así como algunos fragmentos cerámicos modernos. Consideramos que la concentración de materiales arqueológicos en este lugar está relacionada con la pendiente que ésta presenta. De hecho, en la parte más alta, la erosión y la elevada pendiente dificulta la concentración de los materiales procedentes seguramente de la cima de esta loma. Por tanto, dada la localización de los materiales, su estado (fragmentados y nivel de rodamiento) y la propia topografía del terreno, sospechamos que el núcleo de este yacimiento debió estar en la zona más elevada en la cima y que los materiales arqueológicos localizados pertenecen a una zona de dispersión del propio yacimiento.

### Área arqueológica 7

-Ubicación: Sector 16.

-Descripción física: Ocupa un área de 47.606 metros cuadrados. Se sitúa en las dos lomas que componen el sector 16, configurando una zona relativamente amplia.

-Descripción arqueológica: Localizamos gran cantidad de material arqueológico de época romana, especialmente abundante resulta en la ladera sur de la loma occidental, sobre todo en la parte que está próxima a la muralla del Jardín Histórico.

Igualmente en la ladera norte contamos con gran número de elementos arqueológicos, aunque algo más dispersos que los de la ladera sur. En la loma más oriental el material arqueológico se concentra al pie de las laderas norte y este, debido a que son laderas muy pronunciadas lo que propicia el rodamiento hasta un lugar

más o menos llano. En general, el nivel de visibilidad es medio-bajo, variando de unas zonas a otras. Así, encontramos que en algunos lugares hay una óptima visibilidad, como es el caso de la ladera sureste de la loma occidental, en el que la vegetación es seca y dispersa.

En la cima, la erosión ha dejado al descubierto las margas terciarias sin vegetación. Sin embargo, en general, la vegetación es densa, joven y baja, dificultando enormemente la visión de elementos arqueológicos en superficie. A pesar de todo, en claros y senderos se ha podido ver material arqueológico. En el caso de la zona oriental encontramos olivos, que apenas modifican el estado de baja visibilidad general que caracteriza a la zona.

Los materiales arqueológicos que se localizaron aquí son principalmente romanos, seguidos de modernos y contemporáneos. En cuanto a los elementos romanos destacamos los fragmentos de cerámica común y de mesa (Terra Sigillata) y los elementos constructivos como tégulas, imbrices y ladrillos. Hay que resaltar especialmente el estado que presentan estos materiales que parecen estar muy poco rodados y son de gran tamaño. Este área delimita la localización de un yacimiento arqueológico de época romana. Presumiblemente, la zona nuclear debió situarse en las zonas más elevadas de ambas lomas, por lo que parte de él debe estar en la zona del Jardín Histórico y Hacienda de Divina Pastora. De hecho, en el camino que circula paralelo al muro de este recinto las cerámicas romanas y elementos constructivos son muy abundantes. A pesar de que en las cimas es donde situamos la zona nuclear, aquí localizamos poco material arqueológico en comparación con el hallado en las laderas o pie de laderas.

Esta situación queda justificada por la erosión a la que se ha podido ver sometida la zona de las cimas, tanto por factores naturales como antrópicos, pero también porque las laderas se han convertido en la zona de dispersión del propio yacimiento arqueológico, propiciando el rodamiento potente en aquellas laderas pronunciadas, como son las laderas norte y este de la loma oriental del sector, y por tanto una acumulación del material a pie de ladera o en la zona más llana y suave. En el caso de la ladera este, tanto al sur y norte de ella, al ser muy suaves las pendientes, permite y propicia la acumulación de elementos arqueológicos y su escaso rodamiento y, por tanto, su nivel de conservación. En realidad lo que se ha definido en la prospección es más bien el área de dispersión.

Tampoco hay que despreciar la cerámica moderna (común, de mesa y contenedores) y algunos elementos constructivos de esta época (ladrillos, azulejos, ...). Igualmente, destaca en el lugar delimitado la aparición de algunos fragmentos de cerámica a mano prehistórica. También hemos localizado alguna cerámica que podría ser de época protohistórica.



Lámina III. Jardines del Palacio de los Guzmanes.

## PROPUESTA DE PROTECCIÓN-CONSERVACIÓN

### *Parámetros generales para la protección*

Tras la realización de la prospección arqueológica superficial se ha procedido al establecimiento de una propuesta de protección-conservación para su inclusión en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Castilleja de Guzmán. En dicha propuesta se incluyen todos los terrenos del término municipal, exceptuando el campo de tiro militar, los viales y la zona urbanizada con construcciones consolidadas. Para el establecimiento de las cautelas se ha considerado adecuado el uso de los siguientes parámetros:

- Las actuaciones arqueológicas previas realizadas en Castilleja de Guzmán.
- La recopilación historiográfica e investigaciones llevadas a cabo hasta la actualidad sobre el yacimiento prehistórico de Valencina-Castilleja.
- Los elementos topográficos que caracterizan al término municipal.
- Los resultados obtenidos en la prospección arqueológica que se ha realizado.

### *Zonificación y grados de protección-conservación*

Con los parámetros generales que se han expuesto anteriormente se han establecido los siguientes grados de cautela arqueológica para el planeamiento urbanístico del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Castilleja de Guzmán:

#### -Zonas de cautela arqueológica de grado I

Se trata del máximo nivel de protección que se ha establecido, de forma que cualquier intervención sobre el subsuelo implicará una investigación y documentación exhaustiva del área y cotas afectadas. En este caso las intervenciones arqueológicas a aplicar serán Excavación Arqueológica Extensiva, Sondeo Arqueológico y Control y Reconocimiento Arqueológico.

La profundidad de estas intervenciones arqueológicas estará directamente condicionada en primer lugar, por el interés científico-arqueológico y en segundo lugar por el proyecto de obras. En

cualquier caso, se obtendrá la lectura estratigráfica completa de la zona, al menos en un punto. Se excavará como mínimo el 75% de la superficie afectada por las obras. Podrá permutarse mediante acuerdo superficie de excavación por profundidad, según criterios de los técnicos y la propia dinámica de la intervención arqueológica, así como de la naturaleza de los elementos arqueológicos que vayan apareciendo.

Las zonas incluidas en este grado de cautela son:

#### Nº 1 :

Ubicación: Sectores 1, 2, 6 y 7. Se sitúa al suroeste del término municipal. La zona próxima al Señorío de Guzmán, se acota con la carretera y la cota que hemos establecido.

Justificación de la cautela:

- La excavación arqueológica de 1995 puso de relieve la existencia de un rico conjunto funerario del Cobre-Bronce, del que sólo se ha conservado (por la construcción de la Urbanización del Señorío de Guzmán) el Dolmen de Divina Pastora. Así mismo, se localizó en la zona enterramientos protohistóricos y restos de lo que podría ser, según los arqueólogos, una villa romana.
- Las investigaciones realizadas sobre la necrópolis de Valencina señalan que ésta se extiende hacia el este de dicho término municipal, adentrándose en Castilleja de Guzmán siguiendo, según algunos la delimitación de la cota 130 y según otros la 100.
- En cuanto a la topografía del lugar, es conocida en tiempos prehistóricos la preferencia por lugares elevados que destaquen del paisaje, como demuestran la ubicación de los grandes monumentos funerarios de la zona. Por tanto, este lugar constituye el límite de la elevada plataforma del Aljarafe, lo que la convierte en un estratégico lugar, ya que desde aquí se controla visualmente la zona inmediata e incluso zonas lejanas como el valle del Guadalquivir.
- Los datos aportados por la prospección han sido escasos, tanto por la densa vegetación que cubría el terreno, como por los escombros contemporáneos procedentes de la urbanización del Señorío de Guzmán.

#### Nº 2

Ubicación: Sector 3. Se sitúa al sur de la carretera Sevilla-Valencina.

Justificación de la cautela:

- El hallazgo en superficie de lajas de pizarras de mediano y gran tamaño, junto a una zona que presenta una pequeña elevación, posiblemente relacionado con algún contexto funerario de época prehistórica, justifica el establecimiento de esta cautela. Así mismo en la zona se localizaron cerámicas de mesas romanas.



Lámina IV. Olivares junto a la carretera a Castilleja de la Cuesta.

#### Nº 3

Ubicación: Sector 10. Se sitúa al sureste del término municipal.

Justificación de la cautela:

- Aquí se sitúa el yacimiento catalogado de Caño Ronco II.
- Topográficamente la zona constituye una plataforma amesatada amplia, con extraordinarias condiciones de visibilidad espacial que facilita la ocupación humana en diferentes épocas.
- La prospección arqueológica permitió localizar gran cantidad de materiales arqueológicos, sobre todo de época romana. Este polígono delimita el lugar donde previsiblemente consideramos ha de situarse parcialmente el yacimiento, extendiéndose seguramente por el oeste hacia la zona libre de cautela cuyas obras han desmantelado parte de él.

#### Nº 4

Ubicación: Sector 11. Se sitúa en la zona central del término, al norte de la carretera de Sevilla-Valencina.

Justificación de la cautela:

- Topográficamente ofrece excelentes condiciones para la ocupación humana, al tratarse de una amplia meseta que se adentra por el oeste hacia el núcleo urbano, cuya altitud ofrece grandes posibilidades de control visual de los alrededores y parte del valle del Guadalquivir.
- Arqueológicamente se ha constatado la presencia de materiales arqueológicos de diferentes cronologías (prehistóricas, romanas, modernas y contemporáneas), aunque predominan las de época romana. Sin embargo, la baja densidad y el escaso nivel de visibilidad que se ha tenido de la zona (por la vegetación, los escombros contemporáneos y el campo de fútbol situado aquí) ha impedido el establecimiento de un área arqueológica claramente delimitada.

#### Nº 5

Ubicación: Sector 16. Se sitúa al norte del término municipal.

Justificación de la cautela:

- Topográficamente se sitúa en una suave ladera orientada al este, que parece ser una prolongación de la cima o plataforma que está oculta bajo el Jardín Histórico y Palacio de los Guzmanes (hoy

colegio mayor). Está próximo al polígono nº4 antes descrito, del que le separa una vaguada dirección oeste-este. Debido a su altitud y campo de visión es lugar con alto valor estratégico.

- La prospección arqueológica nos ha permitido constatar la existencia de gran cantidad de material romano en superficie, como se describe en el Área Arqueológica 7. De hecho, es una de las zonas que presenta una mayor densidad arqueológica (fragmentos de cerámicas y materiales constructivos). Sin embargo, en algunos casos, las pendientes de las laderas ha provocado el arrastre de ellos desde el área supuestamente ocupada por el yacimiento hacia la zona de dispersión, que veremos posteriormente.

#### -Zonas de cautela arqueológica de grado II

Se trata éste del nivel medio de protección arqueológica. Se incluyen aquí aquellos lugares que presentan un menor conocimiento del potencial arqueológico. Generalmente en estos casos se potencia el conocimiento de la secuencia estratigráfica del lugar.

Las intervenciones a realizar aquí serán el Sondeo Arqueológico y el Control y Reconocimiento Arqueológico. La profundidad de estas intervenciones arqueológicas estará directamente condicionada en primer lugar, por el interés científico-arqueológico y, en segundo lugar, por el proyecto de obras, garantizando la realización de, al menos, un sondeo que permita una lectura estratigráfica completa del lugar.

Se excavará el 25% de la superficie afectada por los movimientos de tierras, diseñando la extensión y distribución de los sondeos según criterio de los técnicos. Hay que advertir que la localización de evidencias arqueológicas de interés (como es el caso de estructuras funerarias) conllevaría la reclasificación cautelar de los terrenos hacia el Grado I de protección. En este caso será la administración competente la que establezca el procedimiento administrativo a seguir.

Las zonas incluidas en este grado de cautela son:

#### Nº 6

Ubicación: Sector 8. Se sitúa al suroeste del término municipal.

Justificación de la cautela:

- La prospección arqueológica ha permitido constatar la existencia de una relativa cantidad de fragmentos de cerámicas y materiales constructivos romanos en superficie, conformando el Área Arqueológica 4, descrita en otro capítulo. Se ha delimitado esta zona como un área de dispersión de los materiales procedentes del yacimiento destruido, en gran medida por las obras de urbanización ilegales que quedaron sin concluir y que está libre de cautela.

#### Nº 7

Ubicación: Sector 9. Se sitúa al sureste del término municipal.

Justificación de la cautela:

- La prospección determinó el establecimiento de este polígono al detectarse en la ladera sur gran cantidad de materiales arqueológicos, pertenecientes sobre todo a época romana (Área Arqueológica 3). Aunque el material superficial fue hallado principalmente en la ladera mencionada, consideramos que ésta ha de ser parte de la zona de dispersión del yacimiento que debía localizarse en la cima de esta loma, de ahí que en el polígono que hemos diseñado

se incluya esta zona.

-Topográficamente el yacimiento aquí localizado debió ocupar una zona elevada con un amplio campo de visión que se extiende hasta el valle del Guadalquivir por lo que tiene un valor estratégico que hay que considerar.

Nº 8

Ubicación: Sector 4. Se sitúa al suroeste del término municipal.

Justificación de la cautela:

-La prospección permitió situar en el polígono aquí trazado y ocupado por las laderas sureste y norte de la loma, el área de dispersión del yacimiento romano cautelado anteriormente (nº 3,) ocupando parte del Área Arqueológica 2, descrito en otros capítulos. Los materiales arqueológicos encontrados en superficie en este lugar proceden presumiblemente de zonas de mayor altitud, que debido a la pendiente han permitido el arrastre de los materiales a zonas más bajas y relativamente más llanas.

Nº 9

Ubicación: Sector 2. Se sitúa al oeste del término municipal, al sur de la carretera Sevilla-Valencina.

Justificación de la cautela:

-La prospección arqueológica en esta zona puso de relieve una relativa densidad de materiales superficiales en los que destacaban las cerámicas romanas (comunes).

Nº 10

Ubicación: Sector 12. Se sitúa al este del término municipal y al norte de la carretera Sevilla-Valencina.

Justificación de la cautela:

-Topográficamente el yacimiento aquí localizado consideramos que debió ocupar una zona elevada con un amplio campo de visión que se extiende hasta el valle del Guadalquivir, por lo que tiene un valor estratégico que hay que considerar.

-Durante la prospección llevada a cabo en el lugar se puso de relieve cómo la propia topografía ha condicionado la localización de los materiales procedentes de la zona más alta de la loma. La densidad de restos en la ladera sureste señalan una máxima concentración arqueológica (Área Arqueológica 6) debido a la pendiente que la ladera presenta. Sin embargo, el estado de erosión que presenta la cima, donde presumiblemente consideramos debe situarse el área nuclear del yacimiento, nos hace que determinemos el establecimiento del grado II de cautela arqueológica.

Nº 11

Ubicación: Sector 16. Se sitúa al norte del término municipal.

Justificación de la cautela:

-La prospección ha permitido delimitar un área arqueológica (Área 7) que indica la zona de dispersión y concentración de los materiales hallados en superficie, como se describe en otros apartados. Analizando la topografía del lugar y la dispersión de materiales de época romana principalmente, se ha delimitado el yacimiento cautelado (nº 5), y un área próxima de dispersión del yacimiento, que se concentra en las zonas bajas de las laderas por el arrastre que ocasionan las pendientes de las laderas.

Nº 12

Ubicación: Sector 17. Se sitúa al norte del término.

Justificación de la cautela:

-Topográficamente el yacimiento aquí localizado debió ocupar una zona elevada con un amplio campo visual de los alrededores y parcialmente del valle del Guadalquivir, por lo que tiene un valor estratégico que hay que considerar.

-La prospección permitió localizar una relativa cantidad de materiales arqueológicos romanos en superficie, sobre todo en parte de la cima y la ladera sur y este de la prolongación de la plataforma amesetada hacia el este. Sin embargo, somos conscientes del estado de erosión que la zona más elevada presenta, donde se han realizado algún rebaje del terreno en la parte próxima a la zona urbana, y que no sabemos el nivel grado de afección que pudo haber ocasionado en los niveles arqueológicos superficiales que presumiblemente situamos aquí.

-Zonas de cautela arqueológica de grado III

Se trata éste del menor grado de cautela arqueológica, aplicándose a aquellas zonas con escasa documentación y menor nivel de conocimiento de su potencial arqueológico, así como áreas del terreno que presentan dudas sobre la localización de restos previsibles o hipotéticos.

La intervención a realizar en este caso sería el Control y Reconocimiento Arqueológico, asegurándose como mínimo alguna información sobre la evolución histórica de la zona.

La profundidad de la intervención arqueológica se realizará hasta los niveles de rebaje que aparezcan en el proyecto de obras, siendo posible abrir una zanja puntual con medios mecánicos bajo dicha cota si la estratigrafía así lo aconsejara.

La intervención tiene lugar en toda la superficie afectada por la remoción de tierras. Sin embargo, el hallazgo de evidencias arqueológicas de interés (como estructuras funerarias) conllevaría la reclasificación cautelar hacia el grado I de protección de aquellas que se considerarán oportunas y la redacción de un nuevo proyecto de intervención arqueológica en extensión.

En caso de que se produzcan remociones del terreno no autorizadas, la intervención arqueológica se incrementará en un grado a la que correspondería por zona, y si la zona a que pertenece la parcela dispone del grado I, se excavará hasta cotas de interés arqueológico con cargo a la propiedad en la superficie correspondiente al área afectada.

El resto de los terrenos implicados en esta prospección superficial, no presentan una concentración de materiales arqueológicos importantes. Sin embargo, con ellos se constata la posibilidad de localizar nuevas áreas arqueológicas con el desarrollo futuro de las obras planificadas. De igual forma, el tipo de intervención arqueológica establecida permite reconstruir a grandes rasgos la historia del término municipal, corroborar y desestimar algunas de las hipótesis vertidas por los distintos investigadores que han trabajado en la zona, como por ejemplo la delimitación exacta y extensión de la necrópolis del yacimiento de Valencina de Concepción por su lado oriental.

-Zona de cautela arqueológica emergente

Nº 15

Ubicación: Sector 10. Se sitúa al norte de la carretera Sevilla-Castilleja.

Justificación de la cautela:

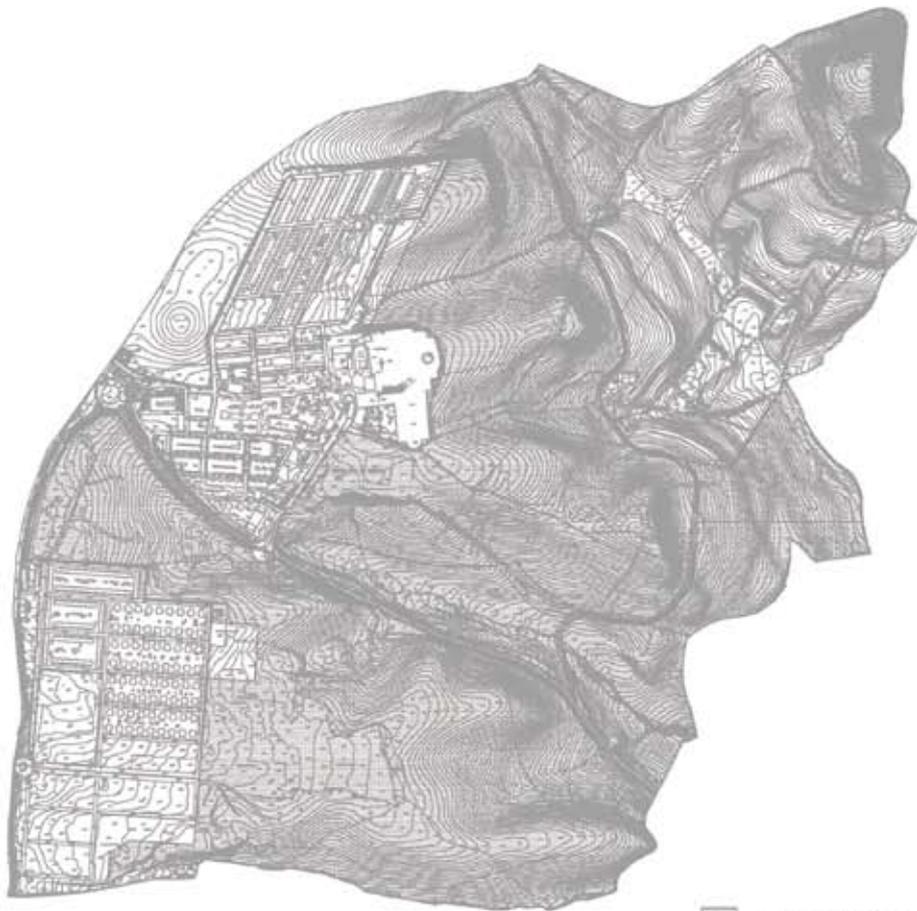
La prospección arqueológica realizada en la zona, permitió establecer el área arqueológica 5, compuesta por un conjunto de estructuras contemporáneas y modernas relacionadas con una zona de huerta próxima a la cañada de Juan Ortiz. En este sentido, al establecer las cautelas sobre el patrimonio arqueológico emergente se ha considerado de gran interés la protección y conservación de la noria y alberca de época moderna.

-Zona libre de cautela arqueológica

Ubicación: Sector 6. Al suroeste del término municipal.

Justificación de la liberación de cautela:

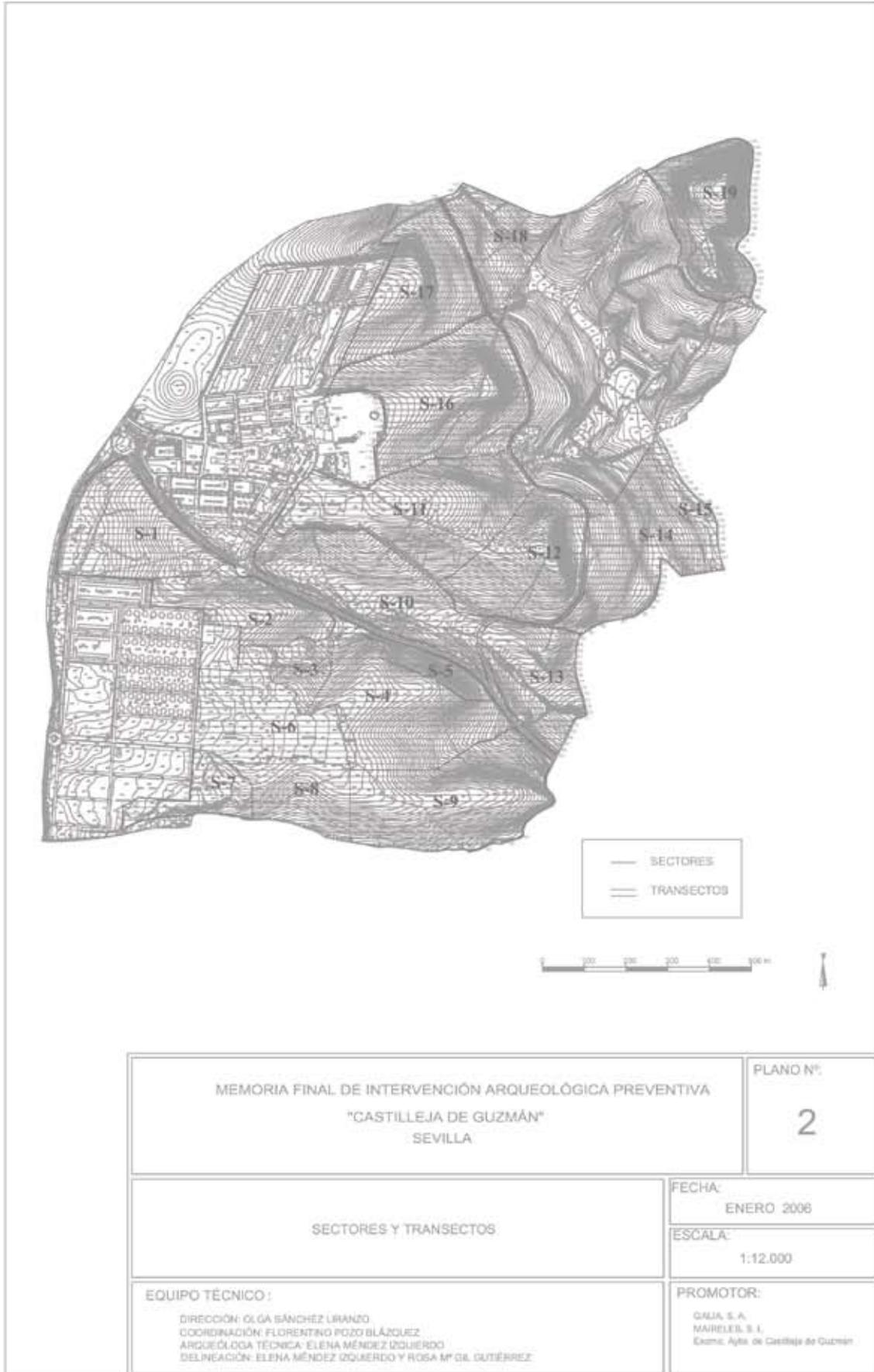
Como se viene comentando reiteradamente, este sector se ha encontrado intensamente afectado por las obras de urbanización del Señorío de Guzmán tanto por los escombros actuales que ha generado dicha población, como por la obras en sí que en la zona se han realizado. Las obras de urbanización ilegales (que quedaron paralizadas) dejaron un área aquí delimitada por un polígono en el que se rebajó el terreno alcanzando más de 2 metros en algunas zonas. De manera que parte del yacimiento de Caño Ronco II ha sido totalmente destruido, como testimonio quedan los perfiles orientales resultantes del rebaje, en el que puede observarse gran cantidad de materiales arqueológicos romanos. Por todo ello, se ha considerado que la ausencia de niveles arqueológicos en la zona es inexistente, como lo ha demostrado la prospección en la zona.



AREA DE INTERVENCIÓN: 117,10 ha.



<p>MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA "CASTILLEJA DE GUZMÁN" SEVILLA</p>		<p>PLANO Nº: <b>1</b></p>
<p>ÁREA DE INTERVENCIÓN</p>	<p>FECHA: ENERO 2006</p>	<p>ESCALA: 1:12.000</p>
	<p>PROMOTOR: GALA S.A. MARELES S.L. Excmo. Ayto. de Castilleja de Guzmán</p>	
<p>EQUIPO TÉCNICO: DIRECCIÓN: OLGA SÁNCHEZ LIRANZO COORDINACIÓN: FLORENTINO POZO BLÁZQUEZ ARQUEÓLOGA TÉCNICA: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO DELINEACIÓN: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO Y ROSA M<sup>ª</sup> GIL GUTIÉRREZ</p>		





TERMINO MUNICIPAL —  
 ÁREA ARQUEOLÓGICA ■  
 ZONA NUCLEAR ■  
 ESTRUCTURAS EMERGENTES ●



MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA "CASTILLEJA DE GUZMÁN" SEVILLA		PLANO Nº: <b>3</b>
ÁREAS ARQUEOLÓGICAS		FECHA: ENERO 2006
		ESCALA: 1:12.000
EQUIPO TÉCNICO: DIRECCIÓN: OLGA SÁNCHEZ LIRANZO COORDINACIÓN: FLORENTINO POZO BLÁZQUEZ ARQUEOLOGÍA TÉCNICA: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO DELINEACIÓN: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO		PROMOTOR: GANJA, S.A. MARELES, S.L. Excmo. Ayto. de Castilleja de Guzmán



LEYENDA	
LINEAS DE INTERVENCIÓN	—
EDIFICIOS PROYECTADOS	—
EDIFICIOS DE LA EXISTENTE	●
TERRENO	▨
TERRENO	▩
TERRENO	▧
TERRENO	▦
TERRENO	▤



<b>MEMORIA FINAL DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA</b> <b>"CASTILLEJA DE GUZMÁN"</b> <b>SEVILLA</b>		<b>PLANO N.º:</b>  <b>4</b>
<b>CAUTELAS ARQUEOLÓGICAS DEL PATRIMONIO</b> <b>SUBYACENTE Y EMERGENTE</b>		<b>FECHA:</b> ENERO 2006
		<b>ESCALA:</b> 1:12.000
<b>EQUIPO TÉCNICO:</b> DIRECCIÓN: OLGA SÁNCHEZ LIRAZO COORDINACIÓN: FLORENTINO POZO BLÁZQUEZ ARQUEÓLOGA TÉCNICA: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO DELINEACIÓN: ELENA MÉNDEZ IZQUIERDO		<b>PROMOTOR:</b> GALIA, S.A. MAIRELES, S.L. Excmo. Ayto. de Castilleja de Guzmán